

ADMINISTRACIÓN LOCAL

612/26

AYUNTAMIENTO DE TIJOLA

ANUNCIO

Expediente n.º: 2024/092422/900-021/00003
Procedimiento: Oferta de empleo público 2024. Modificación.

MODIFICACIÓN DE OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2024 DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TÍJOLA (ALMERÍA).

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Tíjola (Almería) celebrada el 26 de febrero de 2026, se aprobó modificación de la oferta de empleo para el año 2024, quedando la misma tal y como se detalla a continuación:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR TASA DE REPOSICIÓN ORDINARIA DE EFECTIVOS

Denominación de las Plazas	Nº de Vacantes	Tipo de Jornada
Peón/a de Limpieza en Edificios Municipales	1	Completa
Encargado/a de Obras y Servicios	1	Completa

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE PERSONAL LABORAL POR TASA DE REPOSICIÓN ESPECÍFICA DE EFECTIVOS

Denominación de las Plazas	Nº de Vacantes	Tipo de Jornada
Peón/a de limpieza en edificios municipales	1	Completa
Oficial de Albañil/Servicios Múltiples	1	Completa
Auxiliar de Enfermería-Conductor	1	Completa
D.U.E.-Enfermero/a	1	Completa
Peón/a de limpieza en edificios municipales	1	Completa
Auxiliar de Enfermería	1	Completa
Peón/a de Albañil/Servicios Múltiples	1	Completa
Promotor/a Cultural	1	Tiempo Parcial
Fisioterapeuta	1	Completa

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PLAZAS DE FUNCIONARIOS POR PROMOCIÓN INTERNA

Grupo	Subgrupo	Clasificación	Denominación de las Plazas	Nº de Plazas
A	A2	Administración General	Técnico/a de Gestión	2

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público para el año 2024 modificada del Excmo. Ayuntamiento de Tíjola, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternatively o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso- administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Tíjola, a 5 de marzo de 2026.
EL ALCALDE-PRESIDENTE, José Juan Martínez Pérez.